

| | | |
|---|-----------------|---------------|
| Documento | Identificadores | |
| CERTIFICADO ACUERDO CONSEJO ADMINISTRACIÓN DIVALTERRA 26-SEPTIEMBRE-2018 | | |
| Código de verificación | Otros datos | Página 1 de 1 |
| 5BE23628-83C6A944-08B465EB-DA4B6BF | | |



Avellanas, 14 1º
46003 Valencia
T 96 388 72 00
www.divalterra.es

Vicente Boquera Matarredona, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad Mercantil DIVALTERRA

C E R T I F I C O: Que el Consejo de Administración de la Mercantil Divalterra, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de septiembre de 2018, aprobó el acuerdo que transcrito literalmente del acta de la sesión, dice:

«INFORME DE NECESIDAD DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN 219/STI/2018, PARA SU LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, DEL “SUMINISTRO DE UN SISTEMA VIDEOWALL PARA LA SALA DE CONTROL DE EMERGENCIAS DEL SERVICIO DE BRIGADAS FORESTALES DE DIVALTERRA, S.A.”, FACULTANDO PARA LA APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE, SU TRAMITACIÓN, ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN.

Atendido que, de conformidad con el artículo 116 de la LCSP en el día de hoy ha sido aprobado por el Consejo de Administración de DIVALTERRA, S.A., a propuesta del Responsable de Informática y Modernización de la Administración, informe de necesidad para la licitación mediante procedimiento abierto del suministro de un sistema videowall para la sala de control de emergencias de las brigadas forestales de DIVALTERRA, S.A. (Expt. nº 219/STI/2018).

De conformidad con lo previsto en el artículo 61.2. de la LCSP en relación con los Estatutos Sociales de DIVALTERRA, S.A. el órgano de contratación competente para formalizar el contrato es el Consejo de Administración de DIVALTERRA, S.A.

En su virtud, SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el informe de necesidad y facultar a la Presidencia del Consejo de Administración, Consejero Delegado o Dirección de Divalterra, S.A., para la aprobación del expediente, tramitación, adjudicación y formalización del procedimiento abierto para el suministro de un sistema videowall para la sala de control de emergencias de las brigadas forestales de DIVALTERRA, S.A. (Expt. nº 219/STI/2018).

SEGUNDO.- El presente acuerdo está condicionado a que se emita por la Dirección Económico-Financiera de certificado de existencia de crédito, suficiente y adecuado por importe de 7.950€, IVA excluido, del presupuesto de Divalterra, S.A.»

Y para que así conste y a los efectos que pudieran ser procedentes, expido la presente certificación, con el Visto Bueno de la Sra. Presidenta del Consejo de la Sociedad, en Valencia a la fecha de la firma del presente documento.

Vº Bº La Presidenta del Consejo
Mercedes Berenguer Llorens

El Secretario del Consejo
Vicente Boquera Matarredona

| | | |
|--|--------------------------------------|-------------|
| FIRMADO | | |
| 1.- Secretari de DIVALTERRA | - Vicente Rafael Boquera Matarredona | 15-nov-2018 |
| 2.- Presidente Consell Administració de DIVALTERRA | - Mercedes Berenguer Llorens | 15-nov-2018 |